



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 349-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo 10 de abril del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1637-2005-DRA, con registro N° 1492-2005-ATDRCH-L, de fecha 28 de noviembre del 2005, conteniendo 11 folios, presentado por don **JAVIER BURGA PRIMO**, solicitando el desglose del predio denominado "García", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 5.17 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00930-2006, de fecha 10 de abril del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "García" con 5.17 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Checfe, lateral 3er. orden Media Luna, lateral 4to. orden Ciruelo, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 400-0, a nombre de **Hugo Chevez Dávila**;

Que, don Javier Burga Primo, está solicitando el desglose del predio denominado "García", inscrito con 5.17 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 2.00 ha, a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr. Hugo Chevez Dávila y esposa, con fecha 07 de setiembre del 2000, tal como así es de verse de la copia del referido documento presentado por el recurrente;

Que, según copia del Certificado Catastral, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Chevez", de 2.00 ha, con la U.C. N° 82597, ubicado en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 349-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "García" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 5.17 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 400-0, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Checlefe, lateral 3er. orden Media Luna, lateral 4to orden Ciruelo, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
12311-1	400-0	"García"	Hugo Chevez Dávila	- Pueblo - Checlefe - Media Luna - Ciruelo	3.17 ha
82597	400-4	"Chevez"	Javier Burga Primo	- Pueblo - Checlefe - Media Luna - Ciruelo	2.00 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE